

**AYUNTAMIENTO DE CEREZAL DE PEÑAHORCADA**  
**ACTA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN**  
**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2012**

---

**ALCALDE-PRESIDENTE**  
D. LUIS RODRÍGUEZ PÉREZ

**CONCEJALES**  
D. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ MARTÍN

**CONCEJALES AUSENTES**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOSÉ ÁNGEL MATEOS GONZÁLEZ

En Cerezal de Peñahorcada, a tres de diciembre de dos mil doce, siendo las dieciséis horas cincuenta minutos, se reunieron en la Secretaría de la Casa Consistorial, los señores concejales que al margen se expresan, previamente citados en forma legal y en primera convocatoria, con el fin de celebrar la sesión expresada.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rodríguez Pérez y actuó como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia y constatada la existencia de quórum suficiente, se pasan a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, permaneciendo presentes todos los Concejales a lo largo de la sesión.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Vista el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 3 de septiembre de 2012, el Sr. Presidente pregunta si hay que hacer alguna manifestación o aclaración, hallándose conforme y siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

**2.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR.**

Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular, cargo vacante en este Municipio desde el día 22 de del pasado mes de octubre, según consta de los oficios remitidos por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y por los que se requería a este Ayuntamiento para que eligiera persona idónea para dicho cargo que estuviera dispuesta a aceptarlo, vista la convocatoria pública efectuada a tal efecto y habiéndose presentado una solicitud por escrito en este Ayuntamiento dentro del plazo establecido a tal fin, suscrita por D. Manuel González Calvo, quien desempeña actualmente este cargo de forma prorrogada, de conformidad con el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, nº 3/95, de 7 de Junio, a propuesta del Sr. Alcalde, tras breve debate, previo informe de Secretaría y por unanimidad de los miembros de la Corporación, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, sin previo debate, se acuerda:

1º. Elegir para el cargo referido, por considerar que sigue siendo persona idónea que reúne las condiciones de los artículos 102 y 302 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la propia Ley, a la persona que lo está desempeñando actualmente: D. MANUEL GONZÁLEZ CALVO.

2º. Proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

**3.- ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE UN EDIFICIO MULTIUSOS, PLAN EXTRAORDINARIO SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN.**

VISTO el oficio de fecha 15-11-2012, registro de entrada 334 del día 21 del mismo mes, remitido por el Sr. Diputado Delegado de Planes Provinciales y Protección Civil, por el que comunica que por Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial del 14 de noviembre pasado se aprobó que este

Ayuntamiento fuera beneficiario de una subvención por importe de 7.069,86 euros, con destino a la inversión denominada INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE UN EDIFICIO MULTIUSOS, tal y como se había solicitado en su momento, incluida con el número 92 en el Plan Extraordinario Obra Subvención Directa; VISTA la oferta económica presentada por el contratista INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SALDAÑA, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros presentes, se acuerda:

- I. Adjudicar la obra de referencia a la mencionada empresa INSTALACIONES ELÉCTRICAS JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SALDAÑA, S.L. en la cantidad ofertada de 5.842,86 euros, más 1.227,00 de I.V.A., total 7.069,86 €, que se ha de ejecutar conforme al proyecto aprobado y redactado por el ingeniero técnico industrial D. Antonio López Guinaldo.
- II. Fijar como fechas aproximadas previstas para el inicio de las obras el 07/01/2013 y para su finalización el día 06/03/2013 (dos meses).
- III. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, que por razón de la cuantía, suplirá al contrato administrativo.

#### **4.- ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PARA PAGAS EXTRAORDINARIAS.**

Por esta Secretaría-Intervención se informa al Pleno de que tanto en el artículo 2 del R. Decreto-Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, como en artículo 22 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2012, se suprime la paga extraordinaria de diciembre de todo el personal del sector público, incluyéndose la paga adicional del complemento específico o pagas adicionales equivalentes de dicho mes. De conformidad con la nota informativa de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del día 5 del pasado mes de septiembre, publicada en la Web de dicho Ministerio, del apartado 4 del mencionado artículo 2 se deducen dos obligaciones: inmovilizar, en el presente ejercicio, los créditos previstos para el abono de las citadas pagas y afectarlos al fin que en el propio artículo se cita (aportaciones a planes de pensiones o similares). A fin de declarar como no disponibles estos créditos, las Entidades locales deberían dictar, por el importe correspondiente, acuerdo de no disponibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A la vista de lo expuesto, considerando que el importe de las pagas extraordinarias del mes de diciembre del personal de este Ayuntamiento asciende a 673,95 euros, por unanimidad se acuerda declarar no disponible la cantidad indicada, correspondiente al crédito previsto para los fines descritos en la aplicación presupuestaria correspondiente.

#### **5.- FIESTAS LOCALES PARA EL 2013.**

Dada cuenta del oficio de fecha 23/08/12, remitido por el Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León, registro de entrada nº 243 del día 30 del mismo mes, por el que, de conformidad con los artículos 37 del Estatuto de los Trabajadores y 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, se requiere a este Ayuntamiento para que remita certificado del acuerdo del Pleno relativo a las fechas que el próximo año tendrán el carácter de fiestas locales, tras breve debate, y por unanimidad de los miembros de la Corporación, se aprueba fijar como tales los siguientes días:

- Jueves día 25 de abril, fiestas de San Marcos.
- Sábado día 3 de agosto, "fiestas de verano".

Igualmente se acuerda dar traslado del presente acuerdo a la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León.

#### **6.- SOLICITUD A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DE LA CESIÓN DE LAS TIERRAS SOBANTES DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.**

Por el Sr. Alcalde se propone que, siendo firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Peñahorcada, y una vez entregadas a los propietarios la fincas de reemplazo, al amparo del artículo 67.3 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se solicite a la Junta la cesión en precario a este Ayuntamiento las denominadas "tierras sobrantes-masa común" y las de "restauración del medio natural", con el objeto de que puedan ser aprovechadas por los

agricultores y ganaderos del municipio, propuesta que si previo debate es adoptada como acuerdo en sus mismos términos con el voto favorable de los dos concejales que forman actualmente la Corporación.

## **7.- ACUERDO CONTRA EL CIERRE DE LAS GUARDIAS MÉDICAS NOCTURNAS EN LAS ZONAS RURALES.**

En este punto se da cuenta del oficio de fecha 16/10/12, registro de entrada número 460 del día 18 del mismo mes, remitida por el Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Villarino de los Aires, a la que se adjuntaba un modelo de moción sobre el asunto indicado, con el objeto de que fuera valorado y en su caso elevado a este Pleno. Dicho modelo ha sido resumido y sintetizado, de forma que la proposición queda en los siguientes términos:

Ante la medida del Sacyl de proceder al cierre nocturno de los Centros de Guardias de Barruecopardo y Villarino de los Aires desde las 22 horas a las 8 horas del día siguiente, que se ha hecho efectiva desde el día 15 del pasado mes de octubre, utilizando como principal y único argumento el hecho de que la media de personas atendidas en esta franja horaria está en torno a un paciente por noche, esta Corporación Municipal quiere manifestar:

1.- Nos oponemos rotundamente al cierre del servicio de urgencias médicas nocturnas de Barruecopardo y Villarino de los Aires porque consideramos que esta medida perjudica seriamente a cerca de 4.000 personas, en su mayoría jubilados y pensionistas, que se encuentran a más de una hora del hospital y Servicio 112 más cercano, con comunicaciones entre los diversos pueblos deficientes. Con seis residencias de la tercera edad públicas en los municipios de Villarino de los Aires, Pereña, Almendra, Barruecopardo, Vilvestre y Saucelle con cerca de 200 ancianos institucionalizados y con edades que rondan de media los 90 años. Debe tener en cuenta la Junta de Castilla y León que la zona de Las Arribes de Salamanca en particular y la comarca de Vitigudino en general, es de una vasta amplitud, con una población muy dispersa, envejecida y de escasos recursos laborales y económicos.

2.- Manifestamos nuestro desacuerdo porque, si bien es necesario de cumplir objetivos de déficit, seguro que existen otros gastos superfluos donde recortar.

Por todo ello, por unanimidad de los dos miembros que actualmente forman esta Corporación, se ACUERDA:

1º.- Este Ayuntamiento nuestra su absoluto rechazo al cierre de los Centros de Guardias de Villarino de los Aires y Barruecopardo.

2º.- Solicitamos al Consejero de Sanidad y a la Junta de Castilla y León que reconsideren esta medida, porque lo que se está defendiendo es el derecho principal y más elemental de toda persona, como es el derecho a la vida y a libertad de poder residir en los pueblos.

## **8.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por esta Secretaría se da cuenta sucinta al Pleno de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada:

- Resolución de 12/09/2012 por el que se autorizan a D. Santiago Urbano Calvo Vicente sendas acometidas a las redes municipales de suministro de agua y alcantarillado en la C/ Iglesia nº 26, liquidándose las correspondientes tasas.
- Decreto de 22/10/2012, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir la vacante de Juez de Paz Titular de este municipio.
- Resolución de 29/10/2012, por el que se deniega a Hnos. Sánchez Pérez, C.B. la transmisión, a favor de D.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Pérez, de la licencia ambiental para la explotación de ganado ovino, con emplazamiento en la C/ Zaranda nº 65 y 67, concedida en su día al amparo de la *Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León*, al no cumplirse las condiciones del artículo 14 de dicha Ley.
- Resolución de 29/10/2012, por el que se deniega a Hnos. Sánchez Pérez, C.B. la transmisión, a favor de D.<sup>a</sup> Isabel Sánchez Pérez, de la licencia ambiental para la explotación de ganado bovino, con emplazamiento en la C/ Tesito nº 1, concedida en su día al amparo de la *Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León*, al no cumplirse las condiciones del artículo 14 de dicha Ley.

- Decreto de 21/11/2012, por el que aprueba la concesión al Secretario-Interventor de un complemento de productividad por importe de 475,00 euros, por existir consignación presupuestaria y por los motivos que en dicho Decreto se describen.
- Decreto de 28-11-2012, por el que, acogiéndose a la *convocatoria dirigida a los municipios de la Provincia de Salamanca, interesados en solicitar la participación en el desarrollo del programa de promoción de la autonomía personal “DEPENDE DE TI, 2012-2013”*, efectuada por la Diputación Provincial (B.O.P. nº 219 de 14 de noviembre), y habiendo manifestado la animadora comunitaria del CEAS de Lumbrales su interés para que este municipio participe en dicho programa, ya que no lo suele hacer en iniciativas de este tipo, tras su información y asesoramiento, se aprueba solicitar a la Diputación que le sea concedida a este Ayuntamiento su participación en referido programa, para los siguientes talleres: en el área de salud física y hábitos saludables, el de ALIMENTACIÓN; y en el área de desarrollo personal, accesibilidad y relaciones sociales, el taller de PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DOMÉSTICOS.
- Decreto de 28/11/2012, por el que a la vista del oficio remitido por el Diputado Delegado de Planes Provinciales y Protección Civil de la Diputación Provincial, mediante el que comunica que por Decreto de la Presidencia nº 4594/12, de 14 de noviembre, ha sido aprobada definitivamente la concesión de una subvención extraordinaria directa para atender gastos de inversión del Capítulo VI del presupuesto de 2012, por importe de 7.069,86 euros, con destino a la obra nº 92 del Plan Extraordinario obra Subvención Directa, denominada *Instalación eléctrica de un edificio multiusos*, tal y como este Ayuntamiento había solicitado en su momento, y por el que se informa del procedimiento y documentación a presentara para su aceptación y justificación, se aprueba aceptar la referida subvención directa.
- Decreto de 28/11/2012, por el que se aprueba la convocatoria de la presente sesión, fijándose el correspondiente orden del día.

#### **9.- OTROS INFORMES.**

En este punto se informa de la oferta presentada por la empresa por DOVAL, que ofrece al Ayuntamiento un impresora multifunción en blanco y negro (fotocopiadora con alimentación automática para copiadora a dos caras, impresora y escáner), de la marca Rex-Rotary, prácticamente a estrenar, en el precio de 750,00 euros más IVA, es decir, menos de la mitad de su precio normal, mostrándose los miembros de la Corporación favorables a su aceptación.

#### **10.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas, no se formularon.

Y no teniendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la Sesión, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día indicado, de la que se extiende la presente acta que yo como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

DILIGENCIA: para hacer constar que la transcripción de la anterior acta se extiende desde el folio 1.499.398 0A01 reverso, hasta el folio 1.499.399 0A01 reverso.

EL SECRETARIO,